

# A propósito de los «sistemas defensivos» de fortificaciones en la Edad Media peninsular

FELICIANO NOVOA PORTELA  
Museo Arqueológico Nacional  
F. JAVIER VILLALBA RUIZ DE TOLEDO  
Universidad Autónoma de Madrid

## RESUMEN:

*En lo últimos tiempos es un hecho que los estudios castellológicos han sufrido una renovación en sus planteamientos metodológicos cuya consecuencia más importante ha sido una nueva visión sobre el papel y las funciones de las fortalezas.*

*Dentro de las nuevas líneas de investigación, una parte se han dedicado al análisis de los sistemas defensivos. Una reflexión sobre estas redes de castillos, así como sobre los elementos que los definen y caracterizan, es el objetivo de este trabajo.*

## PALABRAS CLAVE:

*Castillos, sistemas defensivos, frontera, control visual, capacidad defensiva, modelos de defensa, Ordenes Militares, Islam.*

## ABSTRACT:

*Most recently, it can be confirmed that there has been a renewal in the methodological approach of castellology whose most important consequence has been a new vision of the role and functions of the fortresses. Some of these new lines of research focus on the analysis of the defensive systems. The objective of this paper is to present a perspective on the networks of castles, as well as the elements that define and characterize them.*

## KEY WORDS:

*Castles, defensive systems, border, visual control, defense capabilities, models of defense, Military Orders, Islam.*

## 1. PLANTEAMIENTO

Recientemente asistimos a la aparición de ciertas publicaciones<sup>1</sup> relativas a los sistemas de fortificación en la Península Ibérica durante la Edad Media, que ponen el acento en un supuesto error conceptual de una buena parte de los investigadores que, directa o tangencialmente, han abordado el tema. Se trata, en líneas generales, de negar cualquier tipo de coordinación militar de tipo defensivo entre recintos castrales o, dicho con otras palabras, lo que se niega es la capacidad defensiva, cuando no la propia existencia<sup>2</sup>, de tales redes.

Estos trabajos son deudores intelectuales de lo que, según el profesor Rojas, ha comenzado a llamarse la «Nueva Historia Militar» que tiene su apoyo en ciertas contribuciones de la historiografía anglosajona, esencialmente sobre la operatividad de los castillos en la Inglaterra normanda, aunque no han faltado trabajos sobre las fortalezas latinas en Tierra Santa. La síntesis de tales aportaciones parte de la idea general de que «el castillo debe analizarse como una unidad multifuncional, como una unidad y no como un eslabón integrado en una cadena castral planificada cuidadosamente»<sup>3</sup>.

En ese sentido, una primera consideración que hacemos es que existen importantes diferencias entre la funcionalidad de las fortalezas anglosajonas y las peninsulares, ya que la Península Ibérica es un escenario realmente exclusivo desde el punto de vista militar durante todo el período medieval, donde la presencia de múltiples zonas fronterizas ha de dictar, necesariamente, la propia funcionalidad de sus plazas fortificadas<sup>4</sup>. Esta particularidad se hace especialmente relevante si comparamos la situación con la Inglaterra plenomedieval, por lo que cualquier dependencia de los planteamientos propuestos para ese territorio son, repetimos, de difícil aplicación a la realidad peninsular.

<sup>1</sup> Particularmente queremos centrarnos en los puntos de vista contenidos en alguno de los trabajos de M. Rojas Gabriel, como pueda ser: «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental con Granada [1350-C.1481], en Juan Antonio Barrio y José Vicente Cabezuelo Pliego (eds.), *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, pp. 47-74). Matizaciones a los puntos de vista del profesor Rojas ya los encontramos en los numerosos estudios de F. GARCÍA FITZ de los que señalamos solamente algunos de ellos: *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI al XIII)*, Sevilla 1998; «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en Al-Andalus, siglos XI al XIII» en *Actas del Congreso Internacional sobre «Fortificaciones en Al-Andalus*, Algeciras, 1998, pp. 269-280; «Pora acreçentamiento de nuestros regnos. Las funciones ofensivas de los castillos de frontera», en *La fortaleza medieval. Realidad y Símbolo. Actas de la XV Asamblea General de la Sociedad de Estudios Medievales*, Juan Antonio Barrio Barrio y José Vicente Cabezuelo Pliego (eds.), Alicante, 1998, pp. 75-89; y «Guerra y fortificaciones en la Plena Edad Media peninsular: una reflexión en torno a la existencia y funcionalidad bélica de los «sistemas defensivos» (en prensa).

<sup>2</sup> Es el caso del profesor Rojas («Funcionalidad bélica de las fortificaciones», p. 51)

<sup>3</sup> El profesor Rojas, en el artículo citado, analiza los planteamientos metodológicos de esta corriente («Funcionalidad bélica de las fortificaciones», p. 47 y ss.).

<sup>4</sup> Sobre algunas de las diferencias terminológicas y de funcionamiento entre los castillos ibéricos y los de otros países europeos, ver el trabajo de L. VILLENA, «Arquitectura militar en la Península Ibérica» en *La Fortificación Medieval en la Península Ibérica*, en Actas del IV Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo, 1992, pp. 17-32.

El objetivo de estas páginas es pues matizar algunas de estas aportaciones, a la vez que exponer, desde la necesaria y enriquecedora divergencia, una serie de principios generales y metodológicos con el ánimo, eso sí, de desarrollar la investigación de la castellología hispana, un área, que, según las palabras de M. Rojas, *ha contado con mala fortuna en este país*.<sup>5</sup>

## 2. REALIDAD VS. EFICACIA

Existe un punto en el que la mayoría estamos de acuerdo: la falta de aislamiento con la que suelen presentarse los núcleos fortificados y la consiguiente pertenencia de algunos de ellos a un *sistema o red* castral que habrían de cumplir con una o varias funciones<sup>6</sup>. El motivo de las críticas hacia los trabajos que algunos hemos desarrollado en torno a tales *sistemas* se centra, de manera exclusiva, en esa faceta «defensiva» que, desde nuestro punto de vista, es ineludible. Aceptamos desde luego otras muchas funciones tanto para las fortalezas aisladas como para las conexiones establecidas entre ellas, pero subrayando siempre la vocación defensiva de tales operativos militares.

Igualmente matizable nos parece el asociar la existencia de dichos sistemas con su propia *efectividad o eficacia*<sup>7</sup>. Si negáramos la existencia de un diseño militar —no hace al caso que sea de carácter ofensivo o defensivo— por un resultado ineficaz en la práctica, quizá debiéramos concluir que la estrategia militar nunca ha existido, pues en algún momento de la Historia los modelos diseñados para algún fin de este tipo, han resultado claramente infructuosos. Parecido argumento podemos señalar cuando no se cumplen determinados parámetros que, aunque a primera vista parezcan los más relevantes, no tienen por qué ser los únicos. Significativamente, este argumento utilizado contra un sistema defensivo, deja de tener importancia, y hasta es asumido a la inversa, cuando se trata de refrendar la bibliografía anglosajona. El profesor Rojas tras descalificar genéricamente a todos los que hemos acudido a la cartografía para valorar con más exactitud el alcance de la operatividad castral<sup>8</sup>, admite a

<sup>5</sup> «Funcionalidad bélica de las fortificaciones», p. 49.

<sup>6</sup> Ver el espléndido trabajo ya citado de García Fitz, «Guerra y fortificaciones en la Plena Edad Media peninsular: una reflexión en torno a la existencia y funcionalidad bélica de los «sistemas defensivos». Trabajo presentado recientemente y que queremos agradecer a su autor la deferencia de habérselo enviado antes de su publicación

<sup>7</sup> M. ROJAS, por ejemplo, cree que cuando los especialistas describen un sistema castral, automáticamente asumen también un diseño ex profeso del mismo que implica una organización «eficaz» («Funcionalidad bélica de las fortificaciones», p. 51). Esta afirmación sólo puede obedecer a una errónea lectura de los múltiples estudios en los que se constata la existencia de tales sistemas, aunque generalmente en los mismos ni se asume la elaboración de un diseño previo —antes al contrario, suele hablarse de aprovechamiento o reutilización—, ni mucho menos se presume una eficacia a toda prueba.

<sup>8</sup> «...no ha sido difícil estructurar sobre papeles y mapas complejos "sistemas" defensivos (...) olvidándose, al parecer, que la cartografía refleja una realidad a escala y que una distancia de pocos centímetros entre dos puntos en un mapa es conveniente convertirla a otras unidades lineales del sistema métrico decimal» («Funcionalidad bélica de las fortificaciones», p. 54).

continuación las palabras de S. Andrzejewski<sup>9</sup> que, al margen de hablar de «modelos de defensa», les aplica el criterio de la readaptación para que los mismos sigan siendo válidos. Dicho en otras palabras, se asume que la pérdida de eficacia de los sistemas defensivos se subsana con sus propias transformaciones, es decir, que en una u otra forma, tales sistemas están operativos durante mucho tiempo.

### 3. LA DEFENSA FRONTERIZA

Si en alguna parte la creación (con elementos nuevos o reutilizaciones) de un sistema defensivo es innegable, es en las zonas fronterizas, lo que una vez más nos obliga a decir que la Península Ibérica juega, en ese terreno, un papel muy destacado. Detengámonos pues en este extremo y planteemos la forma en que podía abordarse la defensa fronteriza a partir de la conexión de distintos puntos fortificados.

Hemos de partir de una realidad abrumadoramente constante a lo largo de casi toda la Edad Media: las distintas zonas fronterizas cuentan con un número importante de puntos fortificados que, no por casualidad, ven reducida su presencia una vez que el territorio va quedando más alejado de la raya que marca la influencia política del enemigo. Nadie niega que las fortalezas son, durante toda la Edad Media, centros destinados a la articulación del territorio y que, por consiguiente, desempeñan un buen número de tareas vinculadas al control político o señorial. Ahora bien, reconocer tal obviedad, no significa en modo alguno tener que negar otros extremos, sino tal vez al contrario.

### 4. EL CONTROL VISUAL COMO ARGUMENTO DE LA DEFENSA

Es cierto que recientemente muchos estudios han puesto de relieve la conexión visual, no ya sólo entre esas fortalezas que cubren las zonas fronterizas, sino, y más particularmente, entre los mencionados puntos fuertes y otras realidades espaciales de notable valor estratégico o militar, como son las vías de comunicación<sup>10</sup>. Esa realidad, claramente evidenciada por la utilización de modernos y sofisticados programas informáticos que permiten precisar con toda exactitud las áreas dominadas visualmente desde un puesto de observación, dan licencia para hablar de una capacidad de «vigi-

<sup>9</sup> *Military Organization and Society*, Londres, 1954, pp. 75-76.

<sup>10</sup> Nosotros mismos hemos tratado este tema en trabajos como «Sistemas defensivos de la Orden de Alcántara en la Baja Edad Media», presentado en las *Segundas Jornadas de Historia Medieval de Extremadura* (en prensa).

lancia» sobre las zonas de penetración enemiga que, al ser recurrentes en el tiempo y en el espacio, justifican al menos el hacer un esfuerzo intelectual para valorar el verdadero alcance de esa constatación gráfica. M. Rojas ha llegado a negar la validez este tipo de estudios aludiendo al corto alcance *balístico* de las armas medievales<sup>11</sup>, aunque a nuestro parecer cuando se alude al control visual de un paso, no sea ni necesario ni probablemente operativo que el mismo esté acompañado de un alcance balístico. Hablamos sencillamente de la detección temprana de un avance de tropas que, en su caso, pueda proporcionar una adecuada respuesta, que tampoco tiene por qué ser inmediata ni contundente. Es bien sabido que en el mundo de la guerra, una información a tiempo puede ser algo enormemente valioso sobre lo que trazar después un diseño estratégico.

Bastante más perspicaz, F. García Fitz, admitiendo la existencia de sistemas castrales que cumplen funciones de vigilancia y control visual del espacio, muestra sus reservas acerca de que los mismos se constituyeran en una «*muralla defensiva frente a las presiones exteriores*»<sup>12</sup>. Las reservas de García Fitz están totalmente justificadas, siempre y cuando reduzcamos las amenazas militares a una auténtica invasión y, sobre todo, si nos limitamos a observar tal acción sin enmarcarla en un proceso más amplio.

En efecto, que tales *sistemas* de control visual articulados a partir de puntos fuertes o incluso de torres de vigilancia, fueran capaces de detener por sí mismos una invasión, parece demasiado pretencioso y, desde luego, desproporcionado con respecto a los efectivos con que cuentan estos castillos habitualmente. Muchas veces podía ser suficiente con «dificultar», aunque no «detener», operaciones de invasión masiva.

## 5. ALCANCE REAL DE LOS SISTEMAS DEFENSIVOS

Ahora bien, que no pueda ofrecerse habitualmente una resistencia total y homogénea a la invasión, no ha de ser sinónimo de renuncia a la defensa. Debemos, una vez más, dejar a un lado la efectividad absoluta ante todo tipo de situaciones para plantear la oportunidad que estos *sistemas defensivos* podían ofrecer. Y es seguro que tal oportunidad cuenta con muchas facetas que no hay por qué desdeñar. Por centrarnos en las propuestas más elementales, pensemos por ejemplo en las frecuentes operaciones que jalonan

---

<sup>11</sup> «Se dice con frecuencia que tal fortaleza controlaba un valle, un río o un camino. Este es un concepto creado en un período posterior, cuando la introducción de la artillería pirobástica moderna hizo posible tal objetivo a causa del mayor alcance de los proyectiles. Si tomamos la palabra "controlar" en ese sentido, el castillo no podía hacerlo más allá de donde llegaban sus ballestas», en «*Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)*», *Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, p. 364.

<sup>12</sup> *Guerras y fortificaciones...* Vid. nota 3.

todo el territorio peninsular en los momentos en que, fijándonos en un espacio concreto, lo podemos catalogar como zona fronteriza. Es muy habitual que en ese contexto hablemos de operaciones rápidas destinadas a la obtención de botín, sobre las que, las más de las veces, los defensores son incapaces de articular la más mínima respuesta militar inmediata, aunque sí más pausada e igualmente defensiva y hasta eficaz. Si pensamos, por ejemplo, en las operaciones militares llevadas a cabo en 1233 por las tropas de Jaime I cuando se dirige desde Burriana a Albalat<sup>13</sup> por la *Vía Augusta*, podemos muy bien admitir que fueron capaces de recorrer un centenar de kilómetros y obtener gran cantidad de botín en forma de grano, ganado y hombres, sin que las líneas defensivas intervinieran de otro modo que no fuera poniendo sobre aviso a la población<sup>14</sup>. La primera consideración que se nos ocurre es que la información que recibe la población y otros núcleos de defensa, probablemente minimizan los efectos de la *cabalgada* aragonesa. Por otra parte, su propia presencia y la posibilidad de organizar una movilización eficaz cara a la retirada de las tropas *invasoras*, pudieron acelerar la intervención de las mismas y reducir también así sus efectos. La «capacidad defensiva» puede muy bien consistir en la organización de la retaguardia o, al menos, la posibilidad de llevarla a cabo. Estos dos extremos son, por sí mismos, suficientes para admitir la dimensión defensiva del sistema de fortificaciones, aunque en efecto, sin ofrecer una contención directa.

Aunque existen, no obstante, otros ejemplos que sí nos muestran la capacidad real de bloquear el paso a los ejércitos enemigos<sup>15</sup>, no tenemos ningún inconveniente en reconocer que lo habitual no es precisamente ese tipo de respuesta. Pero la falta de inmediatez traducida en acción militar de contención por parte de un determinado *sistema defensivo* tuvo siempre más que ver con la situación concreta de la entidad que se defiende, que con la existencia en sí de tal *red o malla*. Volvamos a pensar en cualquiera de esas múltiples incursiones que constantemente «rompen» las líneas de defensa

<sup>13</sup> Analizada por F. García Fitz, *Ibidem*.

<sup>14</sup> *Libre dels fets del rei En Jaume*, Barcelona, 1991, pp. 169-170. Cfr. *Ibidem*.

<sup>15</sup> Nos remitimos aquí a las consideraciones expuestas en el análisis de una etapa tan remota como la que diseccionamos en nuestro trabajo: F. Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, *Sistemas defensivos de la Castilla primitiva (fines s. VIII- primera mitad s. XI)*, Madrid 1999, o la constancia de algunas operaciones militares de contención atribuibles a la organización defensiva de las Ordenes Militares que tuvimos ocasión de analizar durante los trabajos llevados a cabo por el equipo de investigación que, bajo la dirección del profesor Carlos Ayala Martínez se adentró en no pocos extremos de dichas instituciones, incluida su operatividad militar (*Las Ordenes Militares en la Edad Media del Occidente Peninsular: Feudalización de la sociedad y crecimiento económico (1150-1350)*). Proyecto financiado por la DGICYT entre 1989 y 1992). Entonces pudimos comprobar que el carácter defensivo de las fortalezas, más allá de sus propios muros y particularmente asociado al territorio circundante, nos consta aún sin la presencia de una conexión determinada entre diferentes puntos. Y lo que es más, incluso tenemos noticia de ello en territorios alejados de la frontera. Un claro ejemplo es la expedición de Al-Mansur de 1197, en la que, tras llevar a cabo varias razzias desde Madrid a Guadalajara, fue sorprendido por una guarnición que, conveniente organizada, les cortó la retirada (A. HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, Madrid, 1956, p. 178).

planificadas a partir de una suma de fortalezas. ¿Acaso el resultado de tales incursiones habría sido el mismo de no existir semejante operativo de defensa? La respuesta solo puede ser negativa. Si tan endeblen eran las mallas defensivas ¿por qué conformarse con la búsqueda de botín? ¿por qué no proceder en todos los casos a una ocupación total y definitiva del territorio? Tal vez en evitar tal cosa consista, principalmente —aunque no exclusivamente— la operatividad de tales *sistemas*. Y realmente no nos parece una función sin importancia.

El papel defensivo de los sistemas castrales se pone de manifiesto, incluso cuando las fuentes no describen una acción particular de los mismos. En la conquista cristiana de Córdoba en 1236, por ejemplo, E. Cabrera se hace eco de la dificultad que supone para los ejércitos de Fernando III el entramado castral que protegía los cursos de los ríos Guadiato y Guadalbarbo<sup>16</sup>, toda vez que para la toma de la Ajarquía, el ejército cristiano tuvo que eludir la Sierra, la cual, probablemente, siguió en manos musulmanas durante un tiempo.

De nuevo amparándose en la historiografía anglosajona, los críticos de la capacidad defensiva de las redes castrales, señalan como argumento a favor de sus tesis, las palabras de R.C. Smail referidas a la situación de Siria en el siglo XII, que simplemente constatan la evidencia de que ante una operación militar calificada de «*guerra a gran escala*» las fortalezas o grupo de fortalezas en ningún caso podían atajar el paso de las fuerzas invasoras<sup>17</sup>. Obviamente, las fortalezas medievales no están concebidas para ello, por lo que tal afirmación en modo alguno ha de servir para negar empíricamente la capacidad defensiva de una línea castral. El profesor García Fitz, sin embargo, matiza el alcance de esta afirmación al señalar que «*las funciones defensivas se limitaban, pues, a un despliegue preventivo y, como mucho, protector de la población de las inmediaciones y de sus bienes muebles, debiendo destacarse que estas acciones resultan tan primordiales que en ocasiones son las que sirven para definir a una determinada estructura arquitectónica como castillo*»<sup>18</sup>. Nos parece una observación muy acertada, pues ¿acaso no son estos motivos más que suficientes para reconocer la dimensión defensiva de tales operativos? Si la protección de la población no puede ser considerado objeto de un dispositivo de defensa ¿qué puede serlo?

El castillo medieval desarrolla por definición una defensa pasiva. Si esta apreciación es válida cuando pensamos en construcciones individuales, parece poco reflexivo exigir otro tipo de funcionalidad a la suma de fortalezas, por más que estas formen parte de una determinada red compuesta, casi

<sup>16</sup> A partir de castillos o torres de vigilancia como *Viandar, Névalo, Benajarafe, Dar al-Baqar, Ovejo, Elada*, etc. «Conquista y organización territorial del reino de Córdoba en el siglo XIII» *Medieval Hispano. Estudios in memoriam del profesor Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, p. 86.

<sup>17</sup> «Crusaders. Castles of the Twelfth Century», *Cambridge Historical Journal*, X (1951), pp. 136-137.

<sup>18</sup> F. GARCÍA FITZ, *Guerra y fortificaciones* (en prensa)

siempre, a partir de núcleos fortificados preexistentes, aunque en muchos casos sean objeto de importantes remodelaciones.

Por tanto, si de *sistemas castrales defensivos* hablamos, hemos de aplicar primordialmente el concepto de defensa pasiva, concluyendo que su papel no habría de ser tanto detener *cabalgadas* rápidas cuanto impedir una ocupación definitiva del territorio. Baste recordar que únicamente con la aneación territorial se procede a la ocupación de las fortalezas, las cuales son, además, y muy frecuentemente, objeto de negociación política.

## 6. LOS CASTILLOS EN SU DIMENSIÓN DE DOMINACIÓN POLÍTICA

Llegados a este punto, querríamos también señalar que no nos parece muy oportuno contraponer la dimensión de dominio territorial propio de las fortalezas<sup>19</sup> con su función defensiva al formar parte de un entramado más amplio. Ambas cosas no son en absoluto incompatibles. De hecho, hace ya bastantes años señalábamos nosotros esa dimensión dominadora y articuladora del espacio físico, social y político de las fortalezas<sup>20</sup> (desarrollándola incluso metódicamente) sin que tal cosa nos impida apreciar conjuntamente esa faceta de pertenecer a un operativo de defensa territorial más amplio.

Señalábamos entonces que es posible advertir tres etapas cronológicas en el proceso de transformación de la percepción del espacio territorial correspondiente a la monarquía leonesa. La primera de ellas correspondía a la etapa de dominación romana y asentamiento visigodo, durante la que se dota al territorio de una infraestructura viaria acorde con las necesidades de *control físico del espacio*. Un segundo momento arranca con la invasión musulmana y la consiguiente formación de un espacio político en el norte peninsular que, con el tiempo, se convertirá en el reino de León. Hablaríamos entonces de un objetivo de *control social del espacio* condicionado por el proceso de repoblación que tiene lugar por entonces. Todo el territorio se estructura entonces, independientemente del valor que concedamos a la iniciativa política o privada en semejante acción repobladora, en función de las necesidades que marca la nueva organización social. Por último, y cuando la monarquía leonesa sienta superada la fase de organización social de su reino, emprende la marcha hacia su propia institucionalización. Estaríamos entonces, a partir de la segunda mitad del siglo XII, ante un proceso de *control político del espacio*.

<sup>19</sup> F. GARCÍA FITZ señala acertadamente que «...no debe extrañar que la función militar más primaria de las fortalezas sean de carácter defensivo: en la medida en que retener una fortaleza permite gobernar su entorno», (*Guerra y fortificaciones*, en prensa)

<sup>20</sup> F. JAVIER VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, «Evolución institucional de las fortalezas y vías de comunicación en el ámbito geográfico del reino de León», *Castillos medievales del reino de León*, Madrid, 1989, pp. 139-157.



Si nos detenemos en esta última fase para observar de cerca la forma de llevar a cabo el dominio territorial, deberemos reparar, en primera instancia, en la forma que tiene la monarquía de controlar esos máximos exponentes y símbolos de la autoridad pública que no son otros que las fortalezas y las cada vez más relacionadas vías de comunicación. El valor estratégico de estos dos elementos es algo de lo que no podemos dudar, particularmente a partir de esta segunda mitad del siglo XII. La documentación recoge constantemente medidas oficiales destinadas a la instrumentalización política y militar de tales realidades. Por fijar el foco en los castillos, de los que ahora estamos hablando, aludiremos por ejemplo a los distintos ensayos que lleva cabo la monarquía en su política de «atracción» de dichos enclaves. Así por ejemplo tenemos constancia del programa de obtención de ciertos derechos exclusivos sobre las fortalezas por parte de la monarquía que habían de afectar a todas ellas, incluidas las que están en manos de tenentes o propietarios absolutamente ajenos al poder real<sup>21</sup>, de la tendencia a integrar a las mismas en la encomienda real<sup>22</sup>, o de la frecuente disposición a convertir estos recintos en verdaderas piezas de intercambio y, sobre todo, de garantía, de los pactos políticos firmados. La relevancia de este último aspecto es mucho mayor de lo que parece a primera vista. Se trataba de ir liquidando poco a poco los presupuestos feudales de fidelidad vasallática para ir abriendo el camino hacia una fidelidad institucional a través de la especial vinculación de los tenentes de las fortalezas con respecto a sus reyes. Estamos, pues, ante uno de los soportes más determinantes de la construcción de lo que entendemos por «soberanía» monárquica bajomedieval.

Pero llevando estas consideraciones más allá de la evolución concreta de los mecanismos de dominación de la Corona, y enlazando este aspecto con el papel que a partir de entonces desempeñan los conjuntos de fortificaciones, podemos muy bien referirnos al ejemplo que nos proporciona M. García Fernández cuando analiza la estructura defensiva de la frontera de Granada en el siglo XIV<sup>23</sup>. Nos referimos al entramado que, desde el siglo anterior, ofrece dos líneas de fortalezas previas a una línea de ciudades que hacen las veces de bases de aprovisionamiento desde la margen izquierda del Guadalquivir hasta el Estrecho. Pues bien, tales líneas de fortalezas van a ser objeto de un buen número de medidas aplicadas por Alfonso XI en las que se reconoce su valor estratégico. ¿Cómo puede entenderse esta políti-

---

<sup>21</sup> Podemos hacer el seguimiento de esta tendencia en documentos tales como la donación de Alfonso IX de 28 de mayo de 1217 a la Orden de Calatrava de la villa de Alcántara, en la que se incluye la fortaleza (*Archivo Municipal de Cáceres*, Pr. 12, XII-4. Publ. *Bulario de Alcántara*, pp. 20-21) o la que años después, el 1 de agosto de 1230, suponía la entrega de l «castrum et villam» de Montánchez a la Orden de Santiago (*Archivo Histórico Nacional*, Uclés, 211, 5. Publ. *Bulario de Santiago*, p. 143).

<sup>22</sup> El 14 de noviembre de 1221 Alfonso IX se comprometía a defender el castillo de Villalobos, a cambio de que su tenente, Gil Manríquez, le prestara pleito-homenaje por el mismo. *Archivo de la Catedral de León*, n.º 484, Publ. J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, pp. 530-531.

<sup>23</sup> *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla, 1989, pp. 44-49.

ca de proteccionismo real si no es para procurar —como advierte el propio García Fernández— la consolidación de tales plazas «*como enclaves de primer orden en áreas de especial conflictividad fronteriza*»? Pero una vez más, los propios especialistas que estudian el nacimiento o desarrollo de los *sistemas defensivos* se hacen eco de su falta de eficacia en ciertos momentos<sup>24</sup>, lo que en modo alguno les lleva a negar su existencia. Es curioso señalar cómo aún admitiendo que los puntos fuertes que componen alguna de las líneas defensivas propuestas, no forman «*parte de ningún conjunto de fortificaciones más amplio e inmediato*», se asegura que «*se encuentran, sin embargo, interrelacionados con otros castillos (...) por lo que conformaban, de esta forma, verdaderos cinturones defensivos...*»<sup>25</sup>

## 7. LAS ÓRDENES MILITARES EN EL ENTRAMADO DEFENSIVO PENINSULAR

Una vez recordadas esas dimensiones de las fortalezas medievales asociadas primordialmente al control de las vías de comunicación, y descrito suficientemente el alcance habitual de los mecanismos de defensa proporcionados por la conjunción de una serie de fortalezas, debemos también referirnos a otras consideraciones utilizadas recurrentemente para negar la categoría defensiva de dichos entramados y que son, igualmente, matizables.

Se indica, por ejemplo, que solo se puede concebir un diseño estratégico defensivo a partir de su vinculación a un poder político relativamente centralizado, aunque, a nuestro parecer, es perfectamente asumible una organización defensiva de tipo señorial sin enlace directo con la estrategia general de la monarquía. La Alta Edad Media peninsular está plagada de ejemplos de ello. Pero aún admitiendo la necesidad de tal vinculación —cuyos extremos hemos explicado hace un momento asociados a los nuevos presupuestos de consolidación de la monarquía que pueden apreciarse a partir de la segunda mitad del siglo XII—, parece claro en el caso de las Órdenes Militares, unas instituciones que surgen en la Península Ibérica con vocación más o menos generalizada de asumir, en nombre de la Corona, una lucha sostenida y *fronteriza* con los núcleos territoriales dominados por el Islam. No creemos que sea necesario insistir demasiado en que semejante actividad militar ha de contemplar acciones tanto ofensivas como defensivas. El profesor García Fitz se hace eco, incluso, de las alusiones documentales precisas en las que la Corona estima que uno de los rasgos fundamentales de las Órdenes es precisamente la de actuar como elemento de contención

<sup>24</sup> «Sin embargo, los resultados no fueron siempre los deseados, de forma que continuaron moviéndose dentro de una precariedad defensiva que hizo peligrar en muchos casos su existencia». (Ibid. p. 47.)

<sup>25</sup> Ibid. p. 48.

física ante los *infielos*<sup>26</sup>. En realidad, no podía ser de otro modo, pues era esa su verdadera razón de ser. ¿Cabe pensar por tanto que unas instituciones semejantes eludiesen en el cumplimiento de su deber el diseño de redes defensivas a partir de los elementos más idóneos para ello, es decir, de las fortalezas? Obviamente pensamos que no. Pero es que, además, creemos haber puesto en evidencia la presencia de algunas de esas redes castrales, en concreto referidas a la Orden de Alcántara, por medio de un estudio que valora la capacidad espacial de las tales dispositivos<sup>27</sup>.

Siguiendo la argumentación proporcionada por el profesor Rodríguez-Picavea, «*la actuación militar de las Órdenes en la frontera castellano-andalusí hay que considerarla en una doble faceta: defensiva y ofensiva. En relación a la primera de ellas, las Órdenes Militares eran las encargadas de la defensa de buena parte de la frontera, mediante el control de las fortalezas, villas y aldeas y de las vías de comunicación que las unían o facilitaban el paso desde la Sierra*»<sup>28</sup>.

De entre los muchos ejemplos que podemos encontrar en la documentación en los que se pone de manifiesto el papel de las Órdenes Militares como garantes de la integridad territorial en un reino y, por lo tanto, como promotores de un diseño espacial defensivo, señalaremos aquí el que en abril de 1194 nos muestra el tratado de paz de Tordehumos entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León<sup>29</sup>. Los monarcas proponen la cesión de cinco castillos a los maestros de Calatrava y el Temple como garantía de los acuerdos adoptados y consiguiente seguridad del espacio fronterizo.

La misma naturaleza tiene la petición que hace Fernando IV en 1303, ordenando predicar la cruzada en Castilla y además recaudar todos sus derechos para el mantenimiento de la frontera y de los castillos de la Orden de Santiago en Huescar, Orce, Galera, Taibilla, etc.<sup>30</sup>

La conciencia —y por lo tanto vigencia del concepto— de elaborar un *sistema defensivo*, particularmente en zona de frontera, no es exclusiva de las Ordenes Militares y, ni siquiera, de la realidad medieval cristiana. En la Península Ibérica, el dominio musulmán tiene la misma sensibilidad y establece, en consecuencia, mecanismos muy semejantes. Valga el ejemplo del famoso visir Ridwan que, en la primera mitad del siglo XIV, construye un

<sup>26</sup> Así por ejemplo, Alfonso VIII señalaba en 1175 que la misión de los freires calatravos había de definirse como «pro christiane fidei defensione murum et clipeum constanter opponere». J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. II, doc. 220.

<sup>27</sup> Vid. F. NOVOA PORTELA y F. JAVIER VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, «Aproximación al estudio de los sistemas defensivos de la Orden de Alcántara», *Segundas Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, (en prensa).

<sup>28</sup> E. RODRÍGUEZ PICAVEA MATILLA, *Las Órdenes Militares y la frontera*, Madrid, 1994, p. 35.

<sup>29</sup> Publ. J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. III, pp. 105-108.

<sup>30</sup> J. RUBIO LAPAZ y P. LÓPEZ RIENDA, «Fortificaciones, frontera y problemática social en el norte del antiguo reino Nazari de Granada» en *La Fortificación Medieval en la Península Ibérica*, Actas del IV, Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo, 1992, p. 390.

enorme cinturón de atalayas fronterizas, relacionados con importantes caminos, alrededor de la ciudad de Huéscar para defenderse las posesiones santiaguistas en el reino murciano<sup>31</sup>.

De nuevo García Fitz nos proporciona un testimonio andalusí, en el que la referencia a un complejo defensivo compuesto por una red de fortalezas, no deja lugar a dudas. Se trata de la descripción referente al papel que han de jugar una serie de puntos fuertes en Granada acondicionados en la frontera con la taifa de Almería durante el siglo XI: «formaron una línea defensiva de mi territorio, cerrándolo como un candelado (...) A las guarniciones de los castillos restaurados, que eran siete, les ordené que tratasen bien a las gentes del país y protegieran toda aquella zona, impidiendo que nadie deseoso de hacerme mal pudiera meterse de improviso en mis dominios»<sup>32</sup>. Es decir, que sea cual sea el grado de centralización de que goza una entidad política determinada, se considera como acción prioritaria y hasta elemental, el proceder a una organización de líneas o sistemas defensivos, independientemente del grado de efectividad final que los mismos posean, y siempre contando con las limitaciones propias de la época<sup>33</sup>.

Lo que no es correcto es vincular la existencia de tales operativos de defensa a una complejidad administrativa determinada ni, muchísimo menos, al fenómeno de construcción *ex novo* de fortalezas para desempeñar esa función<sup>34</sup>: en la inmensa mayoría de los casos se trata simplemente de «utilización» de recursos existentes o, todo lo más, de readaptación de los mismos elementos.

## 8. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS SISTEMAS DEFENSIVOS

Ya para terminar, no queremos dejar de matizar otro argumento, expuesto por el profesor Rojas, sobre la ausencia de *sistemas defensivos* en la Edad Media. Este autor subraya que al no existir una homogeneidad en la distribución espacial de las fortalezas que eventualmente se han propuesto

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 390-391.

<sup>32</sup> *El siglo XI en primera persona. Las «memorias» de 'Abd All\_h, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Ed. E. LEVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, Madrid, 1980, p. 182.

<sup>33</sup> Otro ejemplo de organización de líneas defensivas nos las proporciona el profesor Carlos de Ayala en su estudio sobre las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII. El autor, en el apartado dedicado a la fortaleza como elemento defensivo, destaca la existencia de un sistema jerárquico de dependencias entre las fortalezas que respondía, dice Ayala, a una estudiada estructura escalonada y en consecuencia a la utilización y estratégica de un sistema de castillos («Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII», *En la España Medieval*, 16, 1993, pp. 9-35)

<sup>34</sup> «...historiadores y arqueólogos han puesto de manifiesto repetidamente que, normalmente, los «sistemas defensivos» ni atienden a concepciones de conjunto ni han sido erigidas en su totalidad en un momento determinado y bajo la presión de unas mismas circunstancias» F. GARCÍA FITZ, *Guerra y fortificaciones..* (en prensa).

como integrantes de un sistema castral, no podemos estar ante una realidad de este tipo<sup>35</sup>.

En este caso, nos gustaría señalar al respecto que una oportuna representación espacial de las zonas de control visual desde distintas fortalezas es suficiente para comprender esa falta de uniformidad a que se refiere M. Rojas. Será siempre el relieve particular de una zona o territorio el que marque la distribución específica de los puntos de observación o núcleos fortificados. Señalaremos, además, que las guarniciones y torres de vigilancia romanas se regían ya por ese principio. Así pues, la uniformidad en la distribución de las fortalezas que forman parte de un sistema de defensa no sólo no es una condición necesaria, sino que habitualmente no tiene cabida en un diseño estratégico.

Tal vez para negar la dimensión defensiva de los *sistemas castrales*, se pone a veces el acento en lo que se entiende como actividad contraria, es decir, la ofensiva, aunque los dos aspectos son inseparables. Muy recientemente F. Ruiz Gómez ha descrito, a partir de una lectura crítica de la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, la actividad guerrera de castellanos y andalusíes en la primera mitad del siglo XII, en la que destaca la responsabilidad de cada uno de ellos en la defensa, al mismo tiempo que su protagonismo en acciones ofensivas de todo tipo<sup>36</sup>. La capacidad defensiva de un ejército medieval tiene mucho que ver con la apariencia y, por consiguiente, el hecho de que desde las propias fortalezas se acometan acciones de castigo al otro lado de la frontera, puede también interpretarse como una faceta subsidiaria de la dimensión defensiva.

## 9. CONCLUSIONES

El objetivo de estas páginas era matizar ciertas propuestas metodológicas y proponer una serie de elementos de análisis sobre las redes castrales, tanto con relación a su existencia, como sobre su función defensiva. Para ello, hemos reflexionado sobre lo que entendemos como «sistemas defensivos castrales», «coordinación militar», «funcionalidad de los castillos», «efectividad defensiva», «modelos de defensa», etc. El repaso de todos es-

---

<sup>35</sup> «...cuando el campo de trabajo abarca la totalidad de la frontera con Granada, difícilmente puede hablarse en términos de «sistema» o «malla» defensiva, aunque sólo sea por el hecho de que hay un cierto aire de contradicción entre unos conceptos que lo que definen es a un conjunto de cosas æen este caso fortalezasæ que ordenadamente relacionadas entre si deben contribuir a un determinado objeto ænormalmente se destaca el defensivoæ y la evidente falta de uniformidad distributiva que presentan los emplazamientos castrales castellanos en la linde granadina». M. ROJAS GABRIEL, «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas...» p. 53.

<sup>36</sup> *Los orígenes de las Ordenes Militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*, Madrid, 2003, pp. 67-74. En sus páginas, Ruiz Gómez reproduce la toma sistemática de ciertas fortalezas con las que, en sus propias palabras, se «completaba la estrategia defensiva en la frontera castellano-leonesa» en 1142 (p. 75).

tos conceptos nos ha llevado a concluir que, con los matices que hemos ido señalando en las páginas anteriores, es perfectamente adecuado hablar de sistemas castrales y de su organización defensiva como elementos indispensables a la hora de estudiar los diversos modelos de estrategia militar que se desarrollaron en nuestro medievo.